

# REGAS DE ARBOLES



CIUDAD DE DODGE CITY

620/225-8160

## APODO DE ÁRBOLES Y MANTENIMIENTO

### RESPONSABILIDAD DEL DUENO/OCPANTE

Los dueños u ocupantes son responsables de mantener los árboles y arbustos en su propiedad y en la calle localizada en frente de su propiedad. Un árbol es definido como cualquier árbol que esta al paso de la calle o callejón. Nadie debe de sembrar, apodar o quitar un árbol en la calle sin obtener permiso del Forastero de la Ciudad. Los árboles son aquellos sembrados en la propiedad privada y que no esta al paso de la villa publica.

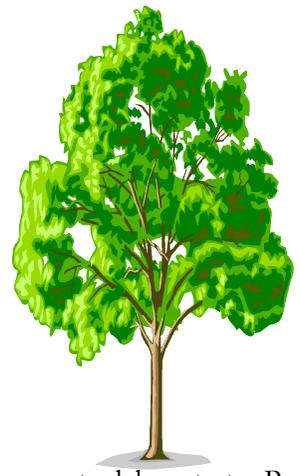
### MANTENIMIENTO Y APODO DE ÁRBOLES

Los árboles y arbustos deben de ser apodados para eliminar peligros o obstrucción a los vehículos o peatones. Cualquier árbol seco o con plaga que constituye ser un peligro a la vida o propiedad, o llaman insectos o enfermedades también deben de ser removidos.

- **Alturas Mínimas** – Las ramas que cuelgan sobre la calle, banquetas, o callejones deben de ser cortados hasta donde no midan menos de ocho (8) pies sobre la banqueta o doce (12) pies sobre la calle o callejón. Los arbustos no deben de crecer sobre la banqueta, calle o callejón.
- **Condiciones dañosas** – Árboles secos, con plaga o peligrosos, quebrados, o con las ramas recaídas que pueden ser un daño a la seguridad pública deben de ser removidos de una manera apropiada.
- **Notificaciones** – Una notificación escrita será enviada a el dueño de la propiedad u ocupantes donde los árboles requieren mantenimiento. Si la violación no es corregida entre cinco (5) días (30 días para un árbol en propiedad privada), la ciudad hará el trabajo necesario y el costo será cobrado al dueño de la propiedad. Si no paga los costos, los costos serán aplicados al cobro de los impuestos anuales de la propiedad.

### POR FAVOR RECUERDE...

- **Permisos Requeridos** – Cualquier persona que quiere sembrar, apodar o sacar un árbol o arbusto de la calle debe de tener un permiso. Los permisos se pueden obtener por llamar al Forastero de la Ciudad al 339-3461 o al departamento de Parques y Recreación al 225-8160.
- **Cortador de Árboles** – Los dueños pueden apodar y mantener los árboles y arbustos en su propiedad. Los individuos o compañías haciendo obras comerciales de cortar los árboles deben de tener un permiso de la Ciudad. Para recibir la lista de los obreros con licencia llame al Dpto. de Parques y Recreo al 225-8160.
- **Desperdicios de Ramas y Basura**- El depto. de sanitacion se deshace de ramas. Cantidades pequenas son recogidas diariamente como parte de la basura residencial. Las cantidades grandes son sujetas a un cobro por disponer de ello y es necesario que haga una cita por llamar al Depto. de Sanitacion. Los obreros comerciales de corte de arboles son responsables de remover y deshacerse de las ramas y basura en un



manera apropiada como parte del contrato. Para mas informacion llame al Dpto. de Santacion al 225-8170.

- **No Recorte Arboles** – Recorte de árboles es definido como el corte de ramas o estancas mas grandes que (3) pulgadas alrededor entre la corona del árbol. Es contra la ley de recortar cualquier árbol de la ciudad. Un árbol que es severamente dañado por cause de una tormenta o otras causas, o ciertos árboles donde otras practicas de apodos son imprácticos pueden ser un excepción a la determinación del al Comisión de Árboles de sombra.
- **Remover los Troncos** – El tronco de cualquier árbol o arbusto removido de la calle, callejones, o pasos públicos deben de ser sacados de más abajo de la plana de la tierra.
- La ciudad tiene el derecho de apodar cualquier rama o árbol cuando interfiere con cualquier luz de la calle o semáforo u letrero.

## SEMBRA DE ARBOLES

### ÁRBOLES RECOMENDADOS PARA LAS CALLES

El Departamento de Parques Y Recreos mantiene una lista de especies de árboles preferidos que han crecido bien en esta área. Usted puede llamar al Departamento de Parques Y Recreo al 225-8160 para que se le enviara una copia de la lista.

### ESPACIO DE ÁRBOLES

Los árboles deben de tener espacio entre el medio según la medida de la clase. Algunas clases pequenas no deben de ser sembradas no mas de 30 pies el uno del otro, árboles medianos 40 pies y árboles grandes 50 pies. El Forastero de la Ciudad puede aprobar excepciones a estas reglas.

### REQUISITOS DE TRIÁNGULOS DE VISTA

El triangulo de vista es la línea de vista entre tres puntos, el centro de la intersección y 2 puntos medidos a el ángulo derecho por la calle a la distancia de 120 pies en las calles arteriales y 90 pies en calles secundarias. Los Árboles o ramas sobre 30 pulgadas de altura no pueden ser sembrados entre el triangulo de vista.

### OTROS QUISTOS PARA SEMBRAR

- Los árboles y arbustos que miden mas de 18 pulgadas en altura, son prohibidas entre 20 pies de los postes de la luz o tres (3) pies del hidrate de agua.
- Nada mas los árboles de la clase pequena deben de ser sembrados debajo o entre 10 pies de cualquier alambre de las utilidades. Los árboles además no deben de ser sembrados entre cinco (5) pies de cualquier línea de agua, alcantarilla, transmisión o cualquier otra utilidad.
- Por lo general se le aconseja de que no sembré ningún árbol más cerca de cuatro pies de la curva. El Forastero de la Ciudad le puede dar asistencia en determinar donde se deben de sembrar los árboles. Recuerde, un permiso es requerido antes de sembrar cualquier árbol al pie de la calle.

**AYUDE A DODGE CITY CRECER  
SEMBRE UN ARBOL!**